



OFICIO N° 114690
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor PATRICIO ROSAS BARRIENTOS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas implementadas por ese Ministerio para asegurar el cumplimiento de la ley N° 21.350 y los protocolos que se han entregado a los establecimientos de atención primaria en regiones y comunas, especialmente en la comuna de Paillaco. Asimismo, indique si ese Ministerio ha recibido reclamos o denuncias por incumplimiento o negativa de atención conforme a dicha normativa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9DC8474017A5DFF



OFICIO

**PARA: JOSÉ MIGUEL CASTRO
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE CHILE**

El Diputado Patricio Rosas Barrientos, En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito a usted tener a bien oficiar a la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera, para que informe a esta Corporación lo siguiente:

1. Informe las medidas implementadas por el Ministerio de Salud para asegurar el cumplimiento de la Ley N.º 21.350, que reconoce y protege a las personas que padecen fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2023.
2. Detalle los protocolos, instructivos u orientaciones que se han entregado a los establecimientos de atención primaria en regiones y comunas, especialmente en la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, respecto a la atención y certificación de pacientes con diagnóstico de fibromialgia.
3. Indique si el Ministerio ha recibido reclamos o denuncias por incumplimiento o negativa de atención conforme a esta ley por parte de los centros de salud municipalizados en la comuna de Paillaco.
4. Señale si se contempla alguna estrategia de fiscalización, monitoreo o capacitación para asegurar el cumplimiento de esta ley en zonas rurales o alejadas de centros urbanos.

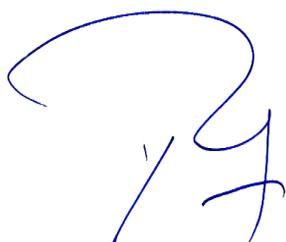
Esta solicitud se funda en la denuncia recibida por esta oficina parlamentaria, por el ciudadano Rubén Tituz Sierra, vecino de la comuna de Paillaco, quien sufre de fibromialgia desde el año 1997 y no ha recibido respuesta efectiva por parte del sistema público de salud local, pese a sus reiteradas solicitudes desde agosto de 2023. Esta situación se agrava dado que también padece síndrome de Sjögren, lo que limita su capacidad para realizar gestiones administrativas prolongadas.



Solicito que se tomen las medidas necesarias para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos establecidos en la Ley N.º 21.350, especialmente en sectores con menor acceso a especialistas y acompañamiento clínico.

VALPARAISO, 29 DE JULIO DE 2025

PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIPUTADO DE LA REPUBLICA DE CHILE



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

